

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—8.666-E.

23942

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Red de acequias, desagües, y caminos del canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla, tramos I y II A-24, A-24-2, A-24-2-3, A-24-4, A-24-8, A-25, A-25-8, A-25-8, C-5-2, C-5-3, D-24 (expediente número 9), término municipal de Camprovin (Logroño).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954; vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración; habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva Rioja» del día 31 de mayo de 1973; en el «Boletín Oficial del Estado-Caceta de Madrid» número 145, de fecha 18, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» número 66, de fecha 7, ambos del mes de junio de 1973.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—8.667-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23943

DECRETO 3255/1974, de 7 de noviembre, por el que se transforma la actual Facultad de Filología de la Universidad de Extremadura en Facultad de Filosofía y Letras.

Creada por Decreto dos mil seiscientos catorce/mil novecientos setenta y tres, de once de octubre («Boletín Oficial del Estado» del treinta y uno), una Facultad de Filología en la Universidad de Extremadura, y con objeto de satisfacer la creciente demanda de estudios universitarios, parece oportuno, a la vista de las disponibilidades personales y materiales, proceder a la transformación de dicha Facultad en otra de Filosofía y Letras.

En consecuencia, oída la Junta Nacional de Universidades, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea en la Universidad de Extremadura, y con sede en Cáceres, una Facultad de Filosofía y Letras, y queda extinguida la actual Facultad de Filología.

Artículo segundo.—La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura impartirá, inicialmente, las enseñanzas correspondientes a las Divisiones de Filología y Geografía e Historia.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que, de acuerdo con la Entidad titular del Colegio Universitario de Cáceres, proceda a la resolución de los convenios y compromisos establecidos y a la gradual amortización de los estudios que imparte hasta la total extinción del referido Centro.

Artículo cuarto.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones complementarias y

aclaratorias sean precisas para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo quinto.—Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en todo aquello en que se opongan a lo dispuesto en este Decreto.

Artículo sexto.—El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

23944

ORDEN de 28 de octubre de 1974 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los Centros actuales docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante.

Localidad: Alicante.

Denominación: «San José de Carolinas».

Domicilio: Calle Garbinet, 87.

Titular: Obispado de Orihuela.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Garbinet, 87.

Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

Se extingue la Sección Filial número 1, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media, Jorge Juan.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.

Localidad: Palma de Mallorca.

Denominación: «Luis Vives».

Domicilio: San Juan de la Salle, sin número.

Titular: Salvador Salas Garay.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 860 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Juan de la Salle, sin número.

Municipio: Palma.

Localidad: Palma.

Denominación: «Juan de la Cierva.»

Domicilio: Calle Tenor Bou Roig, 43.

Titular: Adolfo Pradas Socias y José Payeras Vanrell.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tenor Bou Roig, 43.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Centro de Estudio Avante por el de Colegio Juan de la Cierva.

Municipio: Muro.

Localidad: Muro.

Denominación: «Parroquial.»

Domicilio: Convento Mínimos.

Titular: Obispado de Mallorca.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Convento Mínimos.

Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Escuela Nacional Parroquial», «Religiosas Franciscanas», «San Juan Bautista», «Inmaculada Concepción», «Virgen Niña» y «Santa Cecilia».

Se aprueba el cambio de denominación de los Colegios citados por el de «Parroquial».

Se aprueba el cambio de los domicilios de los citados Colegios por el de Convento Mínimos.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Santa Rosa de Lima.»

Domicilio: Calle Chapi, 71.

Titular: Congregación de Religiosas Dominicas de la Anunciata.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Chapi, 71.

Municipio: Arenys de Mar.

Localidad: Arenys de Mar.

Denominación: «Presentación de la Santísima Virgen.»

Domicilio: Rambla Padre Fita, 94.

Titular: Congregación de Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rambla Padre Fita, 94.

Se extingue la Sección Filial número 1, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Mataró».

Municipio: Canet de Mar.

Localidad: Canet de Mar.

Denominación: «Santa Rosa de Lima.»

Domicilio: Vall, 12.

Titular: Dominicas de la Anunciata.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vall, 12.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.

Localidad: Hospitalet de Llobregat.

Denominación: «Santa Juana de Chantal.»

Domicilio: Jacasana, 34 - 50.

Titular: Congregación Religiosas de la Asunción.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Jacasana, 34 - 50.

Se extingue el Consejo Escolar Primario Religiosas de la Asunción de España del que dependía dicho Centro.

Municipio: Parets del Vallés.

Localidad: Parets del Vallés.

Denominación: «Nuestra Señora de Montserrat.»

Domicilio: Calle San Cayetano, 1.

Titular: RR. Teatinas de la Inmaculada.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Cayetano, 1.

Municipio: Sabadell.

Localidad: Sabadell.

Denominación: «San José de Calasanz.»

Domicilio: San José, 13 y 15 y Cruz, 28 y 30.

Titular: Religiosas de las Escuelas Pías.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San José, 13 y Cruz, 28 y 30.

Municipio: Tarrasa.

Localidad: Tarrasa.

Denominación: «Martí.»

Domicilio: Calle Manresa, 135.

Titular: Tomás Martí Martí.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Manresa, 135.

Provincia de Cáceres

Municipio: Cáceres.

Localidad: Cáceres.

Denominación: «San Juan Bosco.»

Domicilio: Calle Gómez Becerra, 7 y García Plata de Osuna, sin número.

Titular: Licenciados Reunidos.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Gómez Becerra, 7, y García Plata de Osuna, sin número.

Municipio: Cáceres.

Localidad: Cáceres.

Denominación: «San Antonio de Padua.»

Domicilio: Plaza de Santo Domingo, 1, y calle General Margallo, 12-14.

Titular: Padres Franciscanos.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Margallo, 12 y 14, y en la plaza de Santo Domingo, 1.

Provincia de Cádiz

Municipio: Barbate de Franco.

Localidad: Barbate de Franco.

Denominación: «Estrella de Mar.»

Domicilio: Plaza de España.

Titular: Instituto Social de la Marina.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de España.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Puertollano.

Localidad: Puertollano.

Denominación: «San Juan Bosco.»

Domicilio: Calle Portugal, 1.

Titular: PP Salesianos.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Portugal, 1.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Denominación: «San Rafael.»

Domicilio: Avenida Antonio Maura, 41.

Titular: Rosa Sánchez Centeno.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Antonio Maura, 41.

Provincia de La Coruña

Municipio: Santiago de Compostela.

Localidad: Santiago

Denominación: «La Milagrosa.»

Domicilio: Calle Tras la Espiñeira, 6.

Titular: Fundación Benéfico docente La Milagrosa.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tras la Espiñeira, 6.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «La Milagrosa» del que dependía dicho Centro.

Provincia de Granada

Localidad: Granada.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen.»
Domicilio: Sacristía de San Matías, 12, y Horno de San Matías, 2.

Titular: Sebastián Pérez Linares.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Sacristía de San Matías, 12, y Horno de San Matías, 2.

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Denominación: «Sagrado Corazón.»
Domicilio: Paseo de los Basílicos, 3.
Titular: Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 20 unidades con capacidad para 800 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de los Basílicos, 3.
Se extingue el Consejo Escolar Primario Santa Magdalena Sofía del que dependía dicho Centro.

Municipio: Guadix.
Localidad: Guadix.
Denominación: «Divina Infantita.»
Domicilio: Santa María del Buen Aire, 5.
Titular: Religiosas de la Divina Infantita.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa María del Buen Aire, 5.

Se extingue el Consejo Escolar Primario Divina Infantita del que dependía dicho Centro.

Se autoriza un Centro Residencial para 120 plazas.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Rentería.
Localidad: Rentería.
Denominación: «Sagrado Corazón.»
Domicilio: Las Angustias.
Titular: Religiosas del Sagrado Corazón.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Las Angustias.

Se aprueba el cambio de domicilio del as calles Fuenterrabía, número 4 y Complejo Parroquial «Barrio de Izquierda» a las Angustias.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Beata Filipina.»
Domicilio: José de Cadalso, 50.
Titular: Congregación Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 22 unidades con capacidad para 880 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José de Cadalso, 50.

Se extingue el Consejo Escolar Primario Santa Magdalena Sofía del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús.»
Domicilio: Calle Embajadores, 162.
Titular: Congregación de Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Embajadores, 162.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Divino Pastor.»
Domicilio: Divino Redentor, 57.
Titular: Congregación de Misioneras de la Doctrina Cristiana.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Divino Redentor, 57.

Se extingue el Consejo Escolar Primario San Felipe Neri del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.

Denominación: «Dolores Sopeña.»
Domicilio: Geranios, 30.
Titular: Instituto de Damas Catequistas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Geranios, 30.

Municipio: Madrid.
Localidad: Vicálvaro.
Denominación: «Guita.»
Domicilio: Carretera de Vicálvaro a Vallecas, 11.
Titular: Josefa Vila Tato.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Vicálvaro a Vallecas, 11.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Casa de la Virgen.»
Domicilio: Calle Virgen del Val, 1.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen del Val, 1.
Se extingue el Consejo Escolar Primario Casa de la Virgen del que dependía dicho Centro.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: «Escuelas Pías.»
Domicilio: Ferraz, 7.
Titular: Padres Escolapios.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ferraz, 7.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: «Lux.»
Domicilio: Los Molinos, 1.
Titular: José Francisco Bautista Cordaro y Ernesto Liébana Martínez.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de nueve unidades con capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Los Molinos, 1.

Municipio: Aravaca.
Localidad: Aravaca.
Denominación: «María Reina.»
Domicilio: Calle Aranzueque, 4.
Titular: Hijas de María Auxiliadora.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Aranzueque, 4.

Municipio: Getafe.
Localidad: Getafe.
Denominación: «Santa Teresa.»
Domicilio: Carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 5,500.
Titular: Carmelitas Misioneras.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 5,500.

Se extingue el Consejo Escolar Primario Santa Teresa del que dependía dicho Centro.

Municipio: Leganés.
Localidad: Leganés.
Denominación: «La Inmaculada.»
Domicilio: Cuatro de Noviembre, 1.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 10 unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cuatro de Noviembre, 1.

Provincia de Murcia

Municipio: Cehegín.
Localidad: Cehegín.
Denominación: «Nuestra Señora de las Maravillas.»
Domicilio: Calle Pedro María Chico, 12.
Titular: Compañía de las Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pedro María Chico, 12.

Se extingue el Consejo Escolar Primario Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul del que dependía dicho Centro.

Municipio: San Benito.
Localidad: San Benito-Murcia.

Denominación: «Parra.»

Domicilio: Carretera de Alcantarilla, kilómetro 2, número 33.
Titular: Francisco Parra Caballero.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Alcantarilla, kilómetro 2, número 33.

Provincia de Orense

Municipio: Orense.

Localidad: Orense.

Denominación: «San Pío X.»

Domicilio: Avenida de Zamora (barrio de Mariñamansa).

Titular: Instituto Secular Alianza en Jesús por María.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Zamora (barrio de Mariñamansa).

Se extingue el Consejo Escolar Primario Alianza en Jesús por María del que dependía dicho Centro.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Mariñamansa por el de Colegio San Pío X.

Provincia de Oviedo

Municipio: Pola de Laviana.

Localidad: Pola de Laviana.

Denominación: «María Inmaculada.»

Domicilio: Calle Asturias, sin número.

Titular: Madres Claretianas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Asturias, sin número.

Se autoriza un Centro Residencial para 90 plazas.

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia.

Localidad: Palencia.

Denominación: «Ave María.»

Domicilio: Paseo del Otero, 15.

Titular: Obispado de Palencia.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo del Otero, 15.

Se extingue el Consejo Escolar Primario Ave María del que dependía dicho Centro.

Provincia Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife.

Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

Denominación: «Rodríguez Alberto.»

Domicilio: Urbanización Villa Ascensión, calle D, número 4.

Titular: José Manuel Rodríguez Alberto.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 12 unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Urbanización Villa Ascensión, calle D, 4.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Denominación: «Nuestra Señora de la Asunción.»

Domicilio: Calle Jesús del Gran Poder, 79.

Titular: Angel Pérez-Gironés Santana.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Jesús del Gran Poder, 79.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Denominación: «Santa Cecilia.»

Domicilio: Calle Maestro Arrieta, 9.

Titular: Rafael J. Galindo de Blas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Maestro Arrieta, 9.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Denominación: «Colegio Alemán.»

Domicilio: Montevideo, 7, 9 y 10.

Titular: Centro Cultural Alemán de Sevilla.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Montevideo, 7, 9 y 10.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Denominación: «Virgen de los Angeles.»

Domicilio: Calle Uruguay, 17, y calle Ebro, 2.

Titular: Angeles Avilés Ojeda.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Uruguay, 17, y Ebro, 2.

Municipio: Carmona.

Localidad: Carmona.

Denominación: «Santísimo Sacramento.»

Domicilio: Carretera de Alcalá, sin número.

Titular: Padres Salesianos.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Alcalá, sin número.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Morón de la Frontera.

Localidad: Morón de la Frontera.

Denominación: «La Inmaculada.»

Domicilio: San Miguel, 18.

Titular: Religiosas de la Inmaculada Concepción.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Miguel, 18.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tortosa.

Localidad: Tortosa.

Denominación: «Manuel Domingo y Sol.»

Domicilio: Plaza Mosen Sol, sin número.

Titular: Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Mosen Sol, sin número.

Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro «Escuela Graduada Mosen Sol» y se autoriza el cambio de denominación de dicho Centro por el de «Manuel Domingo Sol».

Provincia de Toledo

Municipio: Corral de Almaguer.

Localidad: Corral de Almaguer.

Denominación: «Fundación Díaz-Cordovés Segoviano.»

Domicilio: Calle José Antonio, 5, y Quimas, 3.

Titular: Fundación Díaz-Cordovés Segoviano.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 540 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles José Antonio, 5, y Quimas, 3.

Se extingue el Consejo Escolar Primario y el C. L. A. «La Salle Fundación Díaz-Cordovés Segoviano» de los que dependía dicho Centro. Se aprueba la fusión de los Centros «Fundación Díaz-Cordovés Segoviano», «Dulce Nombre de Jesús» y «Nuestra Señora de la Nieves». Se aprueba el cambio de denominación de los dos últimos Centros mencionados.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Castillo-Elejabertia.

Localidad: Castillo-Elejabertia.

Denominación: «Nuestra Señora de Begoña.»

Domicilio: Calle sin nombre.

Titular: Congregación de Hermanos de San Gabriel.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle sin nombre.

Se extingue el C. L. A. Nuestra Señora de Begoña.

Se autoriza un Centro Residencial para 150 plazas.

Provincia de Zamora

Municipio: Zamora.

Localidad: Zamora.

Denominación: «Corazón de María.»

Domicilio: Plaza Primo de Rivera, 7 y 8.

Titular: Misioneros Hijos del Corazón de María.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de

Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Primo de Rivera, 7 y 8.

Se autoriza un Centro Residencial para 270 plazas.

Municipio: Zamora.

Localidad: Zamora.

Denominación: «Santísima Trinidad».

Domicilio: Carretera de Entrepuentes; barrio de Pinilla.

Titular: Religiosas del Amor de Dios.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera Entrepuentes, barrio de Pinilla.

Municipio: Toro.

Localidad: Toro.

Denominación: «Amor de Dios».

Domicilio: Padre Usera, 4.

Titular: Religiosas del Amor de Dios.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza del Padre Usera, 4.

Se autoriza un Centro Residencial para 175 plazas.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Tarazona.

Localidad: Tarazona.

Denominación: «Sagrada Familia».

Domicilio: Carmen, 2 y 3.

Titular: Obispa de Tarazona.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 14 unidades con capacidad para 580 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle del Carmen, 2 y 3.

Se autoriza un Centro Residencial para 100 plazas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

23945 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 1.012 74/23, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en calle San Pablo, 44-48, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.» la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Mas Costa», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En la E. T. «Espinavesa».

Final de la misma: En la nueva E. T. «Mas Costa».

Términos municipales a que afecta: Crespiá y Cabanellas.

Tensión en kilovoltios: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 1,050.

Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Edificio con transformador de 50 KVA., a 25/0,380 0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 17 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—3.914-D.

23946 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 397-74/634, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Tordera», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número, línea a S. E. «Blanes».

Final de la misma: Poste de conversión, línea Tordera-Los Pinos.

Término municipal a que afecta: Blanes.

Tensión en KV.: 11.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,048 (aérea) y 0,080 (subterránea).

Conductores: Cobre y aluminio tipo subterráneo, de 35 y 240 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 22 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—14.504-C.

23947 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 386-74/633, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Guitart», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 13 de la línea a E. T. «Riviere».